

MENDOZA, **12 JUN 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 15458/2024, en las que se tramita el reconocimiento de Regularidad obtenida por la alumna Agustina RAMOS FARA en la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 479/2024-FI se autorizó a la alumna RAMOS FARA a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS), además se le otorgó equivalencias internas por cambio de carrera.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agustina RAMOS FARA (Legajo 14.539), el reconocimiento de Regularidad, obtenida en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS), con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS).

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

(con vencimiento el 28/02/2026)

. MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN por . CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **420/2025**